



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Laura Paola Núñez Campos. /

ALGARROBO,

DECRETO N°

07 MAR 2019

VISTOS:

0741



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 01 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
4. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruébese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 54 de fecha 27.02.2019.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contratar a un chofer para el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 28 de Febrero del año 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y LAURA PAOLA NUÑEZ CAMPOS, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted], domiciliada en [redacted] para que desempeñe funciones como: "Chofer del Departamento de Educación, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 04 de Marzo del año 2019 hasta el 31 de Enero del año 2019, ambas fechas inclusive.
- II. Que la duración del presente contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo quedara sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula CUARTA del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), que será liquidado y pagado por periodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.



- III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputara a la cuenta, Subtitulo 21, ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.
- IV. Notifíquese el presente Contrato a doña LAURA PAOLA NUÑEZ CAMPOS, domiciliada en

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.-
DISTRIBUCION:
 - Contraloría Regional Valparaiso (3)
 - DAEM. de Algarrobo (1)
 - Interesado (a) (1)
 - Archivo Municipal (2)

0741

07 MAR 2019



A-755
CONTROL INTERNO
 RECEPCION
 DOCUMENTO 07 MAR 2019
 FECHA
 SALIDA
 DOCUMENTO 08 MAR 2019
 FECHA
 NOMBRE FIBRA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

